

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**
Causante: **Carlos Escobar Duarte**
Radicado: 2018-963

Frente al escrito que antecede, previo a decretar la partición en el presente asunto, los interesados y sus apoderados deben dar estricto cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia de fecha 22 de enero de 2020, esto es, acatar el requerimiento realizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante comunicación de fecha 12 de febrero de 2019, obrante a folio 141 del expediente.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez